

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**1189** *RESOLUCION de 14 de enero de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la fecha de celebración de las pruebas selectivas de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir seis plazas de Técnicos de Radio, contratados laborales, en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en relación con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 18 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 del mismo mes, la prueba práctica selectiva para cubrir seis plazas de Técnicos de Radio, contratados laborales, en el Ministerio de Asuntos Exteriores se realizará durante los días que a continuación se indican:

Día 25 de enero de 1988, a las nueve horas, de Acedo de Miguel, José Manuel a Clemares de la Paz, María Teresa, ambos inclusive.

Día 25 de enero de 1988, a las dieciséis horas: Cortés Alcalá, Carlos a Gómez Martínez, Juan Carlos, ambos inclusive.

Día 26 de enero de 1988, a las nueve horas: González Alvaro, Vicente a Muñoz García, Julio, ambos inclusive.

Día 26 de enero de 1988, a las dieciséis horas: Oña Alonso, Javier a Villalva Rodríguez, Isidoro, ambos inclusive.

Estas pruebas tendrán lugar en la Central de Radio del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, 28071 Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1988.—El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**1190** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se subsana error en la de 13 de noviembre, que convocaba pruebas selectivas para cubrir plazas de nuevo ingreso de personal laboral fijo en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.*

Padecido error material en la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 13 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1987, con el número 26015.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dicho error, debiendo quedar como sigue:

En la página 3470:

«6. Sistema de selección.

6.1 El sistema de selección de aspirantes será especificado en el anexo II de la convocatoria: Fase de pruebas y fase de concurso. A las personas que superen ambas fases se les efectuará un reconocimiento médico, solamente en los supuestos que así lo requiera el puesto de trabajo específico.»

En la página 34573, columna derecha, anexo II, plazas de nuevo ingreso, baremo:

«A) Fase de pruebas:

1. Pruebas teóricas sobre las materias propias de las plazas a proveer, sin que puedan exceder de la titulación exigida ... de 0 a 10 puntos, según programa que se publicará en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Instituto Geográfico Nacional.

2. Pruebas prácticas sobre las materias exigidas en las plazas a ocupar ... de 0 a 10 puntos, a determinar previamente por el Tribunal.

3. Entrevista personal opcional a juicio del Tribunal, salvo para plazas de Mozos y Limpiadoras, en las que inexcusablemente deberá realizarse ... de 0 a 10 puntos.

Los aspirantes que no hayan obtenido la puntuación mínima global de 10 puntos quedarán eliminados y no se les aplicará, por tanto, el baremo del concurso de méritos.

En aquellas plazas que por sus especiales características requieran de los aspirantes conocimientos teóricos básicos podrá el Tribunal otorgar carácter eliminatorio a dicha fase 1, quedando excluidos aquellos que no alcancen 5 puntos.

B) Concurso de Méritos:

1. Servicios prestados en la Administración Pública ... 0,1 por cada año.

2. Méritos académicos:

a) Títulos oficiales, directamente relacionados con la actividad a desarrollar, superiores al mínimo exigido ... 1,5, con un máximo de 4,5 puntos.

b) Cursos o diplomas en relación con la actividad a desarrollar ..., hasta 0,5 puntos.

c) Circunstancias personales ... Máximo 1 punto, de conformidad con el apartado IIIc del Acuerdo Marco.

d) Reconocimiento médico: Se efectuará a aquellas personas que hayan superado la fase de pruebas y en los casos específicos que así lo requiera el puesto de trabajo.»

Todos los plazos a que se alude en la Resolución objeto de la presente rectificación empezarán a contarse a partir del día siguiente al de esta publicación, reduciéndose, por razón de urgencia (art. 58 LPA), a la mitad de su duración normal.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Servicios (Resolución de 6 de junio de 1979, Gerardo Entrena Cuesta.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**1191** *CORRECCION de errores de la Orden de 4 de enero de 1988, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 12 de enero de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 917, anexo I, donde dice: «Inspector de Trabajo DP. 1.ª categoría, localidad Pontevedra», debe decir: «Inspector de Trabajo DP. 1.ª categoría, localidad Vigo».

En la misma página, anexo II, donde dice: «Valoración del trabajo desarrollado (1 puntos/año)», debe decir: «Valoración del trabajo desarrollado (0,5 puntos/año)».

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**1192** *RESOLUCION de 14 de enero de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se ordena la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 7/1988, interpuesto ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de Valencia.*

Recibido el requerimiento telegráfico a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 7/1988, interpuesto por don Salvador Manuel Herrándiz García, contra Resolución de 14 de diciembre de 1987, de este Instituto, por la que se convocan pruebas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios con habilitación, de carácter nacional, de conformidad con lo dispuesto en el referido texto legal y en el acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1987.

Esta Presidencia ha acordado que, dentro del plazo establecido, se remita a esa Sala el expediente administrativo correspondiente para que surta en la misma los efectos procedentes.